



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biblioteca Digital
NIT: 892400038-2

Decreto No. 0391

24 SEP 2021

Por medio del cual se hace un nombramiento en cargo de periodo como Director de la Oficina de Control, Circulación y Residencia – OCCRE”.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales conferidas por el Artículo 95 del Decreto-Ley 1222 de 1986 y el artículo 34 del Decreto Reglamentario 1050 de 1973, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 del Decreto 2762 de 1991, dispone la creación de la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE como órgano de la Administración del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la realización y cumplimiento de las políticas migratorias.

Que el artículo 24 del citado Decreto establece la figura de Director de la oficina quien será nombrado por periodo de un año, por la Junta Directiva, de terna presentada por el Gobernador del Departamento Archipiélago.

Que en sesión de Junta Directiva de la OCCRE celebrada el 24 de septiembre de 2021 registrada mediante el Acta No. 005 del año en curso, se eligió al Doctor OSBALDO MANUEL MADARIAGA ARCHBOLD identificado con la cedula de ciudadanía No.1123627443, como Director Administrativo de la Oficina de Control, Circulación y Residencia – OCCRE por la vigencia de un año.

Que conforme al artículo 302.2 de la CP corresponde al Gobernador "(...), dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento.(...)”.

En mérito de lo expuesto se

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar por el término de un año, a partir de la fecha de su posesión en el cargo, al Doctor **OSBALDO MANUEL MADARIAGA ARCHBOLD**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1123627443, en el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** código 009 grado 20, bajo el Despacho Departamental – Oficina de Control, Circulación y Residencia – OCCRE.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

24 SEP 2021

EL GOBERNADOR (E),

LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD